

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que por resolución de esta fecha, se ha convocado a todos los acreedores de la mercantil suspensa «Angela Pérez, S. A.», con domicilio en Alicante, a Junta general, para el día 6 de julio próximo, a las dieciocho horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a doce de mayo de mil novecientos ochenta.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—9.508-C.

ALMERIA

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 426/79, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural Provincial de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a los bienes especialmente hipotecados que se dirán, por don Martín López San José y su esposa, doña María Concepción Nieto Maro, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y bajo las condiciones que se dirán, los siguientes bienes hipotecados:

1.º Solar sito en el paraje de la cuesta del Faro, de la ciudad de Adra, con una superficie aproximada de unos 700 metros cuadrados, lindante: Norte, hermanos Barranco López; Sur, carretera vieja del Faro; Levante, los hermanos Barranco López, y Poniente, camino de dos metros y medio de anchura. Inscrito al folio 101 del libro 336 de Adra, finca número 25.130. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de cinco millones cien mil pesetas.

2.º Vivienda tipo A, sita en la 5.ª planta alta del edificio número 119 de la calle de Natalio Rivas, de Adra, Almería, con una superficie construida de 137 metros 73 decímetros cuadrados, que, con la repercusión de escalera y portal, asciende a 147 metros 23 decímetros, y útil de 121 metros 53 decímetros cuadrados, y se compone de «hall» y paso, estar-comedor y terraza, cuatro dormitorios, aseo, baño, cocina, despensa y lavadero. Lindante: frente, rellano de escaleras y entidad 16; derecha, vuelos a Natalio Rivas; izquierda, la carretera de la playa, y fondo vuelos a calle propiedad particular. Es la entidad número 15. Le corresponde una cuota de 4,20 por 100. Inscrita al folio 78 del libro 325 de Adra, finca 24.626. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se han señalado las diez horas del día 18 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la 3.ª planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que las referidas fincas salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta, se habrá de consignar en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de su tasación referida, rebajado en un 25 por 100.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la Entidad actora, reclamado en este procedimiento, que asciende a cinco millones de principal y un millón más para intereses, costas y gastos, se declaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación que previene la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría de este Juzgado, de nueve a trece horas y en días hábiles.

5.º Que si en esta tercera subasta se hiciera postura que no cubra el tipo que sirvió de base para la segunda, antes referido, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero, autorizado para ello, mejorar la postura en el término de nueve días, señalándose nueva licitación entre ambos postores, los que habrán de consignar en el Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y se abrirá una nueva licitación entre ellos adjudicándose la finca al que hiciere oposición más ventajosa, y si el mejor postor, a la vista de la mejora hecha por el segundo, manifestare que renuncia a ella, se prescindirá de la práctica de la diligencia y se aprobará el remate a favor del segundo.

Dado en Almería a 3 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—4.061-3.

BARCELONA

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo el número de registro 460/79 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán Minguell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra la Entidad «Inmobiliaria Ibarsa, S. A.» (cuya Caja actora goza del beneficio de pobreza); se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas mil pesetas, fijadas en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

«Número 34.—Vivienda sita en el ático, puerta C; de la calle de La Coruña de esta ciudad; extensión superficial de 48 metros cuadrados, y una terraza de tres metros cuadrados. Linda: Al Norte, con Concepción Taboada Bonastre; al Sur, con piso B de la misma planta; al Este con don Ramón Casas Oliver; al Oeste, con piso A de la misma planta y en parte con el rellano de la escalera, caja de escalera y ascensor. Coeficiente del 2,35 por 100.»

Inscripción segunda de la finca número 76.572, folio 85; libro 1.248, tomo 1.349, en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Terenciano Alvarez.—El Secretario, José M. Pugnare.—8.465-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 399 de 1980 por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Construcciones Acuña, S. A.», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de septiembre, a las once horas en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que aparece asignada a cada una de las fincas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Urbana. Entidad número trece. Vivienda piso 5.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Barcelona, calle Aragón, 38. Tiene una superficie de 88 metros 91 decímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, rellano, huecos de la escalera y ascensor, patio y la otra vivienda de la misma planta; espalda, finca de los señores Rubio; derecha, entrando, ascensor y sector posterior del edificio, e izquierda, donde existe la terraza, calle Aragón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.273 libro 882, sección 2.ª, folio 127, finca número 45.673, inscripción segunda.

Su valor de tasación para la subasta es de un millón seiscientos sesenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Urbana.—Entidad número 14. Vivienda piso 5.º, puerta 2.ª, de la casa sita en Barcelona, calle Aragón. Tiene una superficie de 88 metros 91 decímetros 20 centímetros cuadrados, y linda: frente, su acceso, rellano, huecos de la escalera y ascensor, patio y la otra vivienda de la misma planta; espalda, casa número 38 de la calle Aragón, propiedad de don Jaime Petit Ros; derecha, entrando, donde existe la terraza, dicha calle e izquierda, ascensor y sector posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.273, libro 882, sección 2.ª, folio 131, finca número 45.675, inscripción segunda.

Su valor de tasación para la subasta es de un millón setecientos ocho mil cuatrocientas dos pesetas.

Barcelona, 28 de mayo de 1980.—El Juez, Juan Poch.—El Secretario, M. Moreno.—9.074-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.081 de 1979-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra la Entidad «Inversiones Donostiarro-Mediterráneas, S. A.», en reclamación de 189.393,83 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 de tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate seiscientos mil pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento duodécimo.—Vivienda sita en el piso cuarto, puerta segunda de la casa señalada con el número 313 de la calle Nápoles y el 44 (antes 266) en la de Industria, de esta ciudad. Se halla situado en la quinta planta alta del edificio, y ocupa una superficie de 71 metros cuatro decímetros cuadrados, más otros 13 metros cuadrados de terraza, y tiene forma prácticamente triangular. Consta de comedor-sala de estar, recibidor, cocina, pasillo, dormitorios (cuatro), dos aseos, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, Norte, con el chaflán que forman las calles de Industria y Nápoles y con ésta; por el Oeste, con el piso cuarto primera y con la escalera general, por donde tiene su entrada; por el Sureste, con propiedad de don Luis de Miguel y don Francisco Maymó; por debajo, con el piso tercero segunda, y por encima, con el piso quinto segunda. Le corresponde un coeficiente del 6,50 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.042, libro 694, folio 163, finca número 23.421.

Barcelona a 29 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario.—9.009-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42 de 1978 (sección 2.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Manuel Arroyo García y doña María Delgado Rodríguez y don Francisco Arroyo García y doña María González, en reclamación de 757.867,81 pesetas, se anuncia la venta en pública su-

basta, por tercera vez, término de veinte días y precio establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, a efectos del depósito, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, con rebaja del 25 por 100 del que lo fue para la segunda.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 10 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana.

Octava.—Valorada la finca en ochocientas cuarenta mil pesetas.

Finca objeto de subasta

Número 24. Vivienda piso 1.º, puerta octava, con la misma superficie, descripción, linderos y cuota que la entidad 18 de la casa sita en Badalona, calle Navas de Tolosa, número 2; se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero. Mide 52 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la planta por donde tiene la entrada, vivienda puerta 6.ª y vivienda puerta 7.ª de la planta; fondo, calle Navas de Tolosa, e izquierda, calle Torrente Grau. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.681, libro 70 de Badalona, folio 192, finca 38.776, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 31 de mayo de 1980.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.138-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 284 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra la finca especialmente hipotecada por la Entidad «Bruga, Sociedad Anónima», domiciliada en Gavá, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la finca hipotecada, el referido

inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día once del próximo mes de septiembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.540.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 1. Local comercial número 1 de la planta baja de la casa sita en Gavá, señalada con el número 10 de la calle Salamanca, de superficie útil aproximada 140,70 metros cuadrados. Se compone de una nave diáfana y aseó; y linda; por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el vestíbulo de entrada del edificio y el local comercial número 2 de la misma planta; por la izquierda, con el pasaje Salamanca, y por el fondo, con Domingo Sacristá Expósito. Coeficiente del 12,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4, del tomo 383, libro 162 de Gavá, folio 33, finca número 14.403, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Andrés de Castro y Ancos.—El Secretario.—9.008-E

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 1436/79-D, que se siguen en este Juzgado a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra «Alpes Peinaje Internacional, S. A.»; «Alpes, S. A. de Comercio Exterior» y «S. A. Peinaje», domiciliadas en Madrid, calle José Ortega y Gasset, 8, por medio del presente se anuncia la venta en primera pública subasta, por todo su valor estipulado, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por las deudoras:

«Finca urbana 2.—Nave industrial, sita en la ciudad de Sabadell (Barcelona), y en calle de Fray Luis de León, donde le corresponde el número 145, compuesta de planta baja, que ocupa toda la superficie del solar, y un pequeño ático que ocupa ochenta metros setenta y nueve decímetros y treinta centímetros cuadrados, edificadas sobre una porción de terreno, de superficie setecientos tres metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, con la calle Fray Luis de León; por la derecha entrando, Sur, parte con José Gorritz y parte con Joaquín Salvador; por la izquierda,

Norte, y por el fondo, Este, con la carretera de Mollet.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, folio 214, finca 15.093, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en siete millones trescientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1 y 13, puerta 1, 4.º piso, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste, a los postores que no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere a la misma, así como el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales serán a cargo del rematante.

Barcelona, 2 de junio de 1980.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—8.256-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 109/80, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Tomás Sáez y María Arcos, sobre ejecución de hipoteca, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 18 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura inferior al tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los bienes se sacan a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de su avalúo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinadas. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local de semisótano destinado a usos comerciales e industriales; tiene una su-

perficie útil aproximada de 22 metros cuadrados. Participa con dos enteros y ochocientos cuarenta y tres milésimas de entero por ciento en los elementos comunes y forma parte en propiedad horizontal de un edificio en Portugalete, sitio conocido por barrio de Aceta, calle Transversal de Abacholo, que consta de tres casas, señaladas con los números 12, 14 y 16;

Local de la planta baja, situado a la izquierda del portal señalado con el número 16; su acceso se realiza por huecos con frente a la calle Transversal de Abacholo, sitio conocido por barrio de Aceta, de Portugalete. Tiene una extensión útil aproximada de 13 metros y 20 decímetros cuadrados.

Se sacan a subasta por la cantidad de cuatro millones doscientas setenta y cinco mil pesetas para el primero y trescientas mil pesetas para el segundo.

Dado en Bilbao a 2 de junio de 1980.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.062-3.

JÉREZ DE LA FRONTERA

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita declaración de fallecimiento de don Fernando Lorenzo Arbones, hijo de Fernando y de Nieves, natural de Vigo, que estuvo casado con doña María del Carmen Díaz González, y tuvo su último domicilio en esta ciudad, en barriada de la Asunción, calle Consolación, número 7, nacido el 4 de octubre de 1941, el que desapareció en la mar en la travesía que hacía el pesquero «Peñagrande», desde la costa occidental de África hacia el puerto de Las Palmas, en calidad de transporte, por haber sido desembarcado el pesquero de la misma Compañía, «Alcatraz», y subido a aquél por encontrarse enfermo, desaparición ocurrida a la altura de Arinaga, el día 11 de febrero de 1977, entre las diecinueve y veintuna horas del mismo día.

Lo que a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da conocimiento de la existencia de este expediente, que se tramita con el número 60 de 1979, que se publicará por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El País», de Madrid, en el «Diario de Cádiz» y por Radio Nacional.

Dado en Jerez de la Frontera a ocho de mayo de mil novecientos ochenta.—El Secretario.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—2.579-D. 1.ª 26-6-1980

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley, registrados bajo el número 123/80 E, promovidos por el Procurador señor Oterino, en nombre de la Entidad «Unión Alimentaria Sanders, S. A.», contra «Cresa, Comercial Rural Española, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario de 28.555.620 pesetas, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez y por veinte días, de la siguiente:

Terreno en término de Chinchón, al sitio de Valderromeroso, de caber noventa fanegas, equivalentes a 30 hectáreas, que linda: al Norte, el río Jarama, en el Registro término de San Martín; Sur, Argimiro Recas de la Peña, en el Registro término de Ciempozuelos; Este, camino de la Fuente de los Caballeros, en el Registro Argimiro Recas, y al Oeste, río Jarama, en el Registro término de Ciempozuelos.

Sobre esta finca se han construido las siguientes edificaciones:

1. Vivienda de propietarios. Está constituida por cuarto de estar que también sirve de «hall», de cinco por cinco metros, con muros de mampostería de piedra concertada, mortero de cemento, enfoscado exterior con cal e interior con yeso negro, enlucido de yeso blanco, cubiertas a dos vertientes, con rollizos de madera a par hilera, cubiertas, sujetas a correa, habiéndose realizado cielo raso entre rollizos para dejar esos al descubierto, teja árabe, suelo de baldosas de mosaico, ventanal al Sur de cuatro por dos metros, armados de madera con cristal. Despacho de cinco por cinco metros, de igual construcción que el cuarto de estar. Comedor de iguales dimensiones y construcción, con chimenea para fuego de leña. Cuatro dormitorios de cuatro por tres metros, de análoga construcción, con chimenea para fuego de leña, digo descrita. Cuarto de baño de cuatro por tres metros, de igual construcción, con azulejos blancos en muros interiores hasta una altura de uno y medio metros, con agua caliente y calentador de agua eléctrico. Cocina de cuatro por tres metros, de la misma construcción reseñada, excepto suelo, que es de cemento, agua corriente. Despensa de iguales dimensiones y construcción que la cocina. La vivienda del propietario ocupa una superficie total de ciento cincuenta y un metros cuadrados.
2. Habitación contigua de cuatro por cuatro metros, destinada a dormitorio de un obrero, a dos aguas, destinada a cría, digo, de construcción similar a la vivienda del propietario.
3. Almacén de ocho por cuatro metros, de igual construcción, con suelo de cemento, cubierta a dos aguas, destinada a cría de conejo gigante en jaulas.
4. Vivienda del encargado, de 68 metros cuadrados, compuesta de comedor, de cuatro por dos metros, de igual construcción, suelo raso, suelo cemento, enfoscado interior, muros de yeso negro, en el cielo yeso blanco; otra habitación de iguales dimensiones y construcción, cocina de cemento de cuatro por tres metros con despensa aneja de cuatro por un metro, igual construcción; dos alcobas de cuatro por tres metros cada una, igual construcción.
5. Vivienda del tractorista, de 28,60 metros, una alcoba de cuatro por dos setenta metros, despensa de uno setenta por un metro, dos alcobas de uno setenta por dos cincuenta metros. Toda la vivienda de igual construcción que las anteriores, excepto cubierta, que es a una sola vertiente con los mismos materiales reseñados.
6. Cobertizo de ocho por seis metros, muros de ladrillo cemento con pilares de cuatro en cuatro metros, suelo de cemento, cubierta a dos vertientes con rollizos de madera terminada en teja plana.
7. Otro almacén de diez por seis metros de igual construcción que el anterior y una sola planta.
8. Nave en dos plantas de diez por seis metros, construcción análoga a los almacenes anteriores, con suelo raso y entresuelo de viguetas de hormigón y bovedillas de ladrillo y cemento, destinada la primera planta a gallinero y la segunda dedicada a la crianza de pollos de engorde. En la primera planta galería para la calefacción por la leña.
9. Almacén de seis por seis metros de la misma construcción.
10. Cobertizo con palomar encima de seis por seis metros, dividido en dos mitades iguales, destinada a garaje de tractor, cuadra y soportal para caballo, construcción análoga con cubiertas de rollizos, teja árabe suelo de cemento.
11. Nave de una planta de ocho por cuatro metros, construcción de ladrillo y cemento enlucido, interior yeso negro, suelo de cemento, cubierta a dos vertientes, rollizos de madera, teja árabe, dedicada a gallinero.

12. Vaquería.—Una de diez por cuatro metros, muros de fábrica de ladrillo y cemento, con pesebrera para ganado vacuno, suelo de cemento, puerta a una vertiente, rollizos de madera y teja árabe, otra vaquería contigua, igual construcción, de catorce por sesenta por cuatro metros, cubierta a dos vertientes, rollizos de madera, teja árabe en muros, azulejo blanco hasta una altura de dos y medio metros del suelo.

13. Dos habitaciones de cuatro por tres metros cada una, de igual construcción en muros y cubiertas suelo de baldosa.

14. Toda esta construcción cierra un patio interior de cuarenta y cinco por cuarenta y cinco.

15. Al exterior, y comunicada con vaquería, está construida una nave de ocho por ocho metros, muros de ladrillo y cemento, semicubiertas, al Este suelo terrizo y cubierta a una vertiente, rollizos de madera y teja árabe.

16. Igualmente al exterior está edificada casa de pastor, con cocina, comedor y una alcoba, construcción apoyada en caserío descrito, de siete por cuatro metros, cubierta a una vertiente, rollizos de madera y teja árabe.

17. Cobertizo de veinte por cuatro metros, igualmente apoyado en muro del caserío descrito abierto al Este, muro exterior de ladrillo con pilares de cuatro en cuatro metros, cubierta de madera y teja árabe.

18. Totalmente separado del caserío y próximo a él se han construido recientemente gallineros, uno de cincuenta por doce metros, muros de fábrica de ladrillos hasta un metro de altura, continuados con chapa aislante hasta unir a cubierta, está formada con armadura de hierro, terminada con chapa de «uralita» acanalada y a dos vertientes, en caballete, claraboya típica de gallineros modernos, suelo de cemento destinado a ponedora en batería.

19. Otra nave destinada a gallinero de veinticuatro por ocho metros, muros fábrica de ladrillo de medio pie con pilares de igual material, es de cincuenta por cincuenta centímetros, situados cada cuatro metros, mortero de cemento y suelo de igual material, cubiertas a dos vertientes con rollizos de madera, teja plana cielo raso, ventanales con armadura de hierro y cristal.

20. Almacén unido a la nave descrita de igual construcción y de nueve por ocho metros.

21. Nave de cuarenta por ocho, que con el almacén y nave gallinero descrito últimamente forma un solo cuerpo de edificaciones destinada a gallinero de ponedoras, análoga construcción, excepto cubiertas, que llevan viguetas de hormigón.

22. Transformador de energía eléctrica de 6 CV. para servicio del caserío, montado al aire sobre tres pies de rollizo de madera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al folio 93 del tomo 1.558 del archivo, libro 231, finca número 13.144 inscripción octava.

Valorada en la suma de veinticinco millones de pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que, para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo; que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto, durante las horas de audiencia, en Secretaría, para que puedan examinarlos. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si

los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de oeder.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1980.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—4.063-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 1.643 de 1979, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Escalada Martínez y doña Magdalena Etayo Minuesa, propietarios de la finca hipotecada que luego se describirá, en reclamación de crédito hipotecario, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente:

«Local comercial, en planta baja o segunda de construcción, de la casa situada en Madrid, calle Huerta del Bayo número siete, con vuelta a la de Santiago el Verde y a la del Ventorrillo; ocupa una superficie de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados cuatrocientos cuarenta y siete milésimas. Se destina a usos comerciales. Consta de local diáfano y servicio. Tiene acceso directo desde la calle Huerta del Bayo, a la derecha, entrando, al portal del inmueble total. Y linda: entrando, derecha, calle del Ventorrillo; izquierda, portal y pasillo de entrada al inmueble, total; frente, calle Huerta del Bayo, y fondo, portería y vivienda del portero. Este local tiene anejo un sótano, de una superficie de cien metros cuadrados ochocientos sesenta milésimas, al que se tiene acceso mediante una escalera interna que desciende de la planta superior, la del local comercial. A este sótano se le conoce por sótano anejo. Tiene una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble a efectos de distribución de beneficios y cargas, de once enteros ciento sesenta y ocho milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, al tomo 414 del archivo, libro 331 de la sección 2.ª, folio 1, finca número 14.749, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en este Juzgado, se ha señalado el día 22 de septiembre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones quinientos noventa y dos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente en el Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que conste y sirva el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el mismo en Madrid a 22 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—8.342-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Primera subasta

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 1669-79 E, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones Residenciales, S. A.», se anuncia a la venta en pública subasta, por veinte días, y por primera vez de la siguiente:

«En Móstoles, don Pelayo, casa 1, escalera derecha, 3.109.—Piso bajo, letra C, de la parte derecha, en planta baja, que es la segunda en construcción. Ocupa una superficie, aproximada, de 127 metros setenta y siete decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor y cuarto dormitorios, cocina, "office" y dos cuartos de baño. Linda: Por la derecha, entrando, pasillo de acceso y estudio apartamento letra D, de su misma planta y parte izquierda, y fondo, zona ajardinada, mediante la acera, y al frente, el pasillo de acceso, hueco de los ascensores, la escalera derecha y piso letra B de sus mismas plantas y parte. A este piso le corresponde por igual uso y disfrute exclusivo de la terraza número 10, situada en el ala derecha de la planta octava, o de cubiertas de la casa, que es la planta décima de construcción, y que tiene su acceso por la escalera derecha.»

Inscrita al tomo 3.525, libro 530, folio 232, finca número 47.963, inscripción segunda. Valorada en la suma de un millón ciento sesenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por los menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—8.344-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Deleito Villa, en nombre y representación de don Cipriano Trapero Moreno, registrados al número 1.108 de 1979-H, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Finca sita en término de Parla y al sitio llamado de "Las Madrigueras", con una superficie de cuatro fanegas diez celmines y veintiocho estadales o sea una hectárea ochenta y dos centiáreas, que linda: Al Este y al Oeste, de José Sagarrio; Sur, de Bernabé Fernández, y

Norte, del Duque de Frias», y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 63 y 64, tomo 165, libro 18, finca 1.421.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 24 de julio de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a 26 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.391-C

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 6 de esta capital, en juicio ejecutivo sumario número 1.025 de 1979, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Luanco, S. A.» sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

En Madrid, calle Doctor Gómez Ulla, número 26.

«Departamento número dieciocho.—Piso segundo izquierda. Es la vivienda correspondiente al tipo "D", situada en la segunda planta del edificio, sin contar las de sótano y baja, a la izquierda, mirando desde la calle del Doctor Gómez Ulla, y con acceso por la escalera número uno. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños y zona de servicio, compuesta por cocina, dormitorio y aseo. Superficie construida, aproximada, ciento once metros cuadrados. Linda: Frente, escalera número uno, hueco del ascensor y su vestíbulo, piso derecha de la misma planta y escalera y patio; derecha, calle de Londres; izquierda, patio y piso derecha de la misma planta y escalera número dos, y fondo, calle del Doctor Gómez Ulla. Coeficiente: Se le asigna una participación en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, de un entero nueve diezmilésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de los de esta capital, al libro 1.822, folio 103, finca número 65.673, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 2.208.067 pesetas en

que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse, previamente, por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entienda que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el previo del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 27 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.345-C.

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, número 1.548/79, a instancia del «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel López de Carrizosa y Domécq, cuyo domicilio o paradero se ignora, en reclamación de 4.700.000 pesetas de principal, 2.029 pesetas, de gastos de protestos y la de 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses legales y costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, decretar el embargo sobre el piso C, planta 9.ª del edificio «Cycas», de la urbanización «El Borque», en Jerez de la Frontera, inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 912, libro 66 de la sección 1.ª, al folio 77, finca 8.473, y vivienda unifamiliar sita en Boadilla del Monte, en el núcleo residencial «Montepríncipe», inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 1.038, libro 88, sección de Boadilla del Monte, folio 73, finca 4.961, sin necesidad de previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, citándosele de remate por el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha practicado dicho embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Al propio tiempo se notifica a doña Inmaculada Castillejo Bermúdez de Castro, de la que se ignora asimismo su domicilio, la existencia de los citados autos y el embargo trabado a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación de remate y notificación a los fines y termino acordados al demandado señor López de Carrizosa y señora Castillejo Bermúdez de Castro, expido la presente, que firmo en Madrid a 28 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.651-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.325/79-D, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Leonardo Azcona Sainz y su esposa, doña María Luisa Fernández López, sobre pago de un préstamo hipotecario de 500.000 pesetas de principal y 200.000 pesetas de intereses, costas y gastos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca:

En Fuenlabrada, avenida Dieciocho de Julio, portal 1. Piso vivienda denominado

piso 7.º, letra B, situado en la planta 7.ª u 8.ª de construcción. Sus linderos, tomando como frente la fachada principal en donde se halla el portal de entrada, son: frente, con caja de ascensor y piso letra A, de la misma planta y portal; derecha, entrando, con zona ajardinada orientada al Sur y recayente a la calle de Cetafe, y por la izquierda, con meseta de escalera, caja de ascensor y piso letra C de las mismas planta y portal, y por el fondo, con zona ajardinada, orientada al Este y recayente a la finca de herederos de Melitón González. Superficie aproximada, 61,20 metros cuadrados.

Cuota: 1,60 por 100.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.072.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 29 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.072.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1980 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario. 8.726-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por el ilustrísimo señor don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 118 de 1978, a instancia de «Nuevo Banco, S. A.», contra don Joaquín, doña Emilia y doña María Jesús Lanzarote Montalbán, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, en dos lotes por separado, el primero formado por las fincas rústicas, regístralmente números 12.638 y 12.643 y el segundo formado por las cuatro quintas partes pro indiviso de la finca que se relacionará, que es la regístralmente, número 2.106, con sujeción a los tipos, respectivamente, de 117.000 pesetas y de 8.000.000 de pesetas, y cuya descripción es la siguiente:

Tierra en término de Argamasilla de Alba, sitio camino de la Casa de Chipiano, de ocho celemines o 46 áreas 58 centiáreas. Linda: a Saliente y Norte, Timoteo Rodríguez; Mediodía, camino de los Aljibes, y Poniente, camino de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.535, folio 193, finca 12.638, inscripción primera.

Tierra en término de Argamasilla de Alba, sitio camino de la División, de cinco áreas 82 centiáreas. Linda: al Norte, Emilia Lanzarote Montalbán; Saliente, Pedro Coronado; Mediodía, camino de la División, y Poniente, camino de Alhambra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.535 folio 198, finca 12.643, inscripción primera.

Cuatro quintas partes pro indiviso de una casa en Argamasilla de Alba, calle de Cervantes, número 21, compuesta de vivienda principal, cámaras, bodega, cuadra, pozo descubierta en su mayor parte, ocupando una extensión superficial de unos 3.510 metros cuadrados, que linda: por su derecha, entrando, o Norte, con casas de José María Ocaña, Vicente Moya y Martín Serrano; por la izquierda o Mediodía, con bodega de Pablo Millán; espalda o Poniente, casas de José Aliaga, Nicolás Hidalgos, Jesús Castro y otros, y por su frente o Saliente, con la referida calle de Cervantes y casas de Jesús Sánchez y José María Ocaña. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 612, folios 106 y 107, finca 2.106, inscripciones 10 y 12.

Para cuyo acto, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta y ante el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan, se ha señalado el día 3 de octubre, a las diez de la mañana, previniendo a los licitadores:

Que, para poder tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, sabiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la adjudicación de los bienes se hará al mejor postor que resulte luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de igual clase de Alcázar de San Juan.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1980.—El Juez.—El Secretario.—4.064-3.

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría de don Aquilino Sánchez Medina, se tramitan bajo el número 439 de 1978, por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre del «Banco Coca, S. A.», y después continuados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», por haber absorbido a aquél y haberse subrogado en sus derechos y acciones, contra la Sociedad «Rentasegura, S. A.» y otro, para la efectividad de un crédito reconocido y garantizado, con hipoteca de varios inmuebles, se anuncia por vez primera y término de veinte días, la venta en pública subasta, de uno de tales inmuebles, el cual es el siguiente:

Urbana: Edificio destinado a hotel, denominado «Cavanna», de cuatro estrellas, sito en la Gran Vía de La Manga, sin número, del centro de interés turístico nacional, Hacienda de La Manga, de Cartagena, en el paraje de La Manga del Mar Menor, Diputación de Lantiscar, término municipal de Cartagena (Murcia). Consta de sótano, semisótano, catorce plantas de pisos y sobre la parte de la cubierta de la planta décimocuarta, sala de máquinas de ascensores. Su capacidad es de cuatrocientas siete habitaciones, de las cuales, trescientas sesenta y una son

dobles, y cuarenta y seis sencillas, que hacen un total de setecientos sesenta y ocho huéspedes. Cuenta con sala de fiestas, zona deportiva, piscina, bar, muelle de atraque para deportes náuticos, etc. La superficie es de diecisiete mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados, y la edificada es de veintidós mil trescientos metros cuadrados. Linda: Por el Este o frente y por el Sur o izquierda, con la parcela P-3-C, propiedad de la Compañía mercantil «Rentasegura, S. A.»; por el Oeste o espalda con el mar Menor, y por el Norte o derecha, entrando, con la parcela P3-B.

Se halla inscrito el inmueble en el Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia), al folio 88 y siguientes del libro 75 de la sección segunda, finca número 5.327, inscripción sexta.

Y la completa descripción, del referido inmueble, se encuentra en los autos a disposición de cualquier persona interesada en licitar en la subasta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª, se ha señalado el día 24 de septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta de la finca la cantidad de ciento veintiséis millones cuatrocientas cincuenta mil (126.450.000) pesetas convenida por las partes en la escritura de hipoteca origen de autos, y no se admitirán ofertas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose igualmente que el rematante no bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 31 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—8.340-C.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia, número 2 de esta capital, en los autos ejecutivos número 95-79, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Felipe Ramos Cea, con «Inmobiliaria Confital, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles y en trece lotes, la fincas embargadas, que son del tenor siguiente:

1.ª Piso primero letra A, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 98,27 metros cuadrados linda: Derecha, medianería bloque 2 y patio de luces; izquierda, vivienda letra B; fondo, carretera de Pastrana, y frente, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el folio 57, inscripciones primera y segunda, tomo 2.777, finca número 48.011. Tipo de subasta: 768.243 pesetas.

2.ª Piso primero letra B, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y

Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 118,08 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda letra A; izquierda, zona ajardinada; Fondo, carretera de Pastrana, y frente, con vestíbulo, caja de ascensores y vivienda letra C.

Inscrita en el folio 60, inscripciones primera y segunda, tomo 2.777, finca número 48.013. Tipo de subasta: 934.412 pesetas.

3.ª Piso primero letra C, del edificio número 1, entre la calle Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 118,09 metros cuadrados. Linda: Derecha zona ajardinada, izquierda, vivienda letra D; frente, con vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra B, y fondo, zona ajardinada.

Inscrita en el folio 63, inscripciones primera y segunda, tomo 2.777, finca número 48.015. Tipo de subasta: 934.412 pesetas.

4.ª Piso primero letra D, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 98,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda letra C; izquierda, bloque número 2 y patio de luces; frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces, y fondo, zona ajardinada.

Inscrita en el folio 66, inscripciones primera y segunda, tomo 2.777, finca número 48.017. Tipo de subasta: 768.243 pesetas.

5.ª Piso segundo letra A, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 98,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, con bloque número 2 y patio de luces; izquierda, con vivienda letra B; fondo carretera de Pastrana, y frente, con vestíbulo, caja de ascensores y patio de luces.

Inscrita en el folio 69, inscripciones primera y segunda, tomo 2.777, finca número 48.019. Tipo de subasta: 768.243 pesetas.

6.ª Piso segundo letra B, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 118,02 metros cuadrados. Linda: Derecha, con vivienda letra A; izquierda, zona ajardinada; fondo, carretera de Pastrana, y frente, con vestíbulo, caja de ascensores y vivienda letra C.

Inscrita en el folio 72, inscripciones primera y segunda, tomo 2.777, finca número 48.021. Tipo de subasta: 934.412 pesetas.

7.ª Piso segundo letra C, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 118,09 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona ajardinada; izquierda, con vivienda letra D; fondo, zona ajardinada, y frente, con vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra B.

Inscrita en el folio 75, inscripciones primera y segunda, tomo 2.777, finca número 48.023. Tipo de subasta: 934.412 pesetas.

8.ª Piso segundo letra D, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 98,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, con vivienda letra C; izquierda, con bloque número 2 y patio de luces; fondo, zona ajardinada, y frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el folio 78, inscripciones primera y segunda, tomo 2.777, finca número 48.025. Tipo de subasta: 768.243 pesetas.

9.ª Piso tercero letra A, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 98,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, con bloque número 2 y patio de luces; izquierda, con vivienda letra B; fondo, carretera de Pastrana, y frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el folio 81, inscripciones primera y segunda, tomo 2.777, finca número 48.027. Tipo de subasta: 768.243 pesetas.

10. Piso tercero letra B, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 118,08 metros cuadrados. Linda: Derecha, con vivienda letra A; izquierda, zona ajardinada; fondo, carretera de Pastrana, y frente, con vestí-

bulo, caja de ascensores y vivienda letra C.

Inscrita en el folio 84, inscripciones primera y segunda, tomo 2.777, finca número 48.029. Tipo de subasta: 934.412 pesetas.

11. Piso tercero, letra C, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 118,09 metros cuadrados. Linda: Derecha, zona ajardinada; izquierda, con vivienda letra D; fondo, zona ajardinada, y frente, con vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra B.

Inscrita en el folio 87, inscripciones primera y segunda, tomo 2.777, finca número 48.031. Tipo de subasta: 934.412 pesetas.

12. Piso tercero, letra D, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 98,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, vivienda letra C; izquierda, con bloque número 2 y patio de luces; fondo, zona ajardinada, y frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el folio 90, inscripciones primera y segunda, tomo 2.777, finca número 48.033. Tipo de subasta: 768.243 pesetas.

13. Piso cuarto letra A, del edificio número 1, entre la calle de Pastrana y Luis Vives, de Alcalá de Henares, con una superficie de 98,27 metros cuadrados. Linda: Derecha, con bloque número 2 y patio de luces; izquierda, con vivienda letra B; fondo, carretera de Pastrana, y frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Inscrita en el folio 93, inscripciones primera y segunda, tomo 2.777, finca número 48.035. Tipo de subasta: 768.243 pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad fijada para ello en cada una de las fincas, en que han sido valoradas parcialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de cada uno de dichos tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de cada uno de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 31 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—8.341-C.

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 743-79-A, se siguen autos del procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, S. A.», contra «Sol-Thermic, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, las fincas siguientes, y por lotes:

Lote primero: Nave industrial en el término de Torrejón de Ardoz (Madrid), situada dentro del polígono industrial «Torrejón», señalada en el plano de ordenación con el número 55 enclavada en la calle primera. Ocupa una superficie, la nave propiamente dicha, de 1.812 metros cuadrados en planta baja y 159 metros, también cuadrados, en planta alta, por oficinas y servicios, con cubierta formada por cercas metálicas. Toda la finca ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados, equivalentes a 30.912 pies cuadrados, y linda: al Norte, en línea recta de 30 metros, con calle primera del polígono industrial; Este, en línea recta de 80 metros, con parcela 54, letra A, de don Sebastián Arquero Sobrino; parcela 54, letra E, propiedad de «Sefra S. A.» y 54, letra F, de don Emilio Sacchi Rossi y Giagio Santoro Peritore; Sur, en línea de 30 metros, resto de la finca matriz, y Oeste, en línea de 80 metros, también finca matriz, propiedad de doña María Luisa del Hoyo Salcedo. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 1.955 antiguo, libro 183 de Torrejón de Ardoz, folio 217, finca 12.818, inscripción primera; tomo 2.650; libro 328, folio 21, finca 12.818, inscripción cuarta.

Lote segundo: Parcela de terreno en Torrejón de Ardoz, enclavada en el bloque VII del polígono industrial «Torrejón», señalada en el plano de ordenación de dicho polígono como parcela número 156, que ocupa una superficie de 2.400 metros cuadrados. Linda: Norte en línea recta de 30 metros, con la calle Pirta; Este, en línea recta de 80 metros, con parcela número 55, propiedad de los hermanos García-Dura; Sur, en línea recta de 30 metros, con la parcela 61-A, de don Santiago Manzanera Toca, y con la parcela 60, propiedad de «Tallantes Industriales, Sociedad Anónima» (Tallisa), y Oeste, en línea recta de 80 metros, con la parcela número 57, propiedad de «Foodmark, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 249 del tomo 1.398 del archivo, libro 60 de Torrejón de Ardoz, finca 4.076 del archivo, libro 60 de Torrejón de Ardoz, finca 4.076, inscripción 2.ª; tomo 2.673, libro 330, folio 29, finca 23.765, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 11 de septiembre próximo, a las once horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de doce millones setenta y cinco mil pesetas para el lote primero y el de ocho millones ciento setenta y cinco mil pesetas para el lote segundo; no admitiéndose posturas que no cubran el tipo correspondiente al lote que se tome parte.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo que corresponda al lote en que se tome parte; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de junio de 1980.—El Juez, José Moreno Moreno.—El Secretario.—4.057-3.

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de dicha capital, y con el número 1.400/78, se siguen autos de juicio que después se dirán, en los que se ha dictado la sentencia que, en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia.—En Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta. El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por "Promoción de Maderas, S. A.", representada por el Procurador, señor Ortiz Cañavate bajo la dirección del Letrado señor Cacharrón, contra "Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.", que se encuentra representada por los letrados del Juzgado, y contra don Jacinto Esteban Bartolomé, hoy fallecido, y en su nombre sus herederos, que se hallan en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que desestimando la oposición deducida por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, en nombre y representación de don Jacinto Esteban Bartolomé, por desestimarse los motivos de oposición alegados, debo mandar y mando que siga adelante la ejecución despachada contra la Compañía mercantil "Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.", y contra don Jacinto Esteban Bartolomé, hoy sus herederos ignorados, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de "Promoción de Maderas, Sociedad Anónima"; hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su importe pagar a la Entidad "Promoción de Maderas, S. A.", la cantidad de cinco millones noventa y ocho mil cuatrocientas tres pesetas, importe del principal reclamado y los intereses legales a razón del 4 por 100 anual desde la fecha de los protestos y costas causadas y que se causen hasta que esta sentencia se cumpla en todas sus partes, que expresamente se imponen a los demandados Compañía mercantil "Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, Sociedad Anónima", y a la herencia yacente de don Jacinto Esteban Bartolomé.

Dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 233 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste su notificación personal dentro del quinto día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, José Enrique Carreras Gistáu (rubricados).

Y para que sirva de notificación en forma legal a los ignorados herederos de don Jacinto Esteban Bartolomé, se expide la presente en Madrid a 3 de junio de 1980, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visito bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.065-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 584 de 1975, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, promovido por la Comunidad de Propietarios de la casa número 5 de la calle de Castelló, de esta capital, representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Dorotea Sáez Ocaña, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, de esta vecindad, domiciliada en Castelló, 5, 3.º A, escalera interior, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación

y precio de tasación, la finca embargada a la deudora, siguiente:

«Urbana. Piso bajo izquierda de la casa sita en esta capital y su calle de Castelló, número cinco. Se encuentra situada en la planta baja del edificio y tiene una extensión superficial aproximada de cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: al Norte, con portal de entrada al inmueble por donde tiene acceso y a su vez esta tienda, así como con escalera de exteriores; Sur, con finca número tres de la calle de Castelló y patio interior derecha; Este, con tienda primera y sin comunicación con ésta, y Oeste, con piso bajo, letra D, del propio inmueble. Consta de cocina de dos metros veinticinco por uno de sus lados al que da inmediatamente un "water", de ochenta centímetros que tiene ventana al patio interior derecha, así como también tiene ventana a dicho patio al lado de la cocina citada, de dos metros veinticinco centímetros de longitud, teniendo como dimensión unos cuatro metros treinta en sentido longitudinal de la cocina, a cuya parte derecha, entrando, se encuentra una despensa de un metro de ancho por tres de largo. Además de la indicada cocina y despensa, posee esta vivienda cuatro piezas más y un comedor en forma quebrada que se distribuye el acceso a las habitaciones. Su cuota en el condominio es de tres enteros dos mil setecientos setenta y una diezmilésimas por ciento.»

Es en el Registro de la Propiedad I-II de Madrid la finca número 25.389.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta izquierda, se ha señalado el 2 de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 300.000 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1980, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.086-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 378/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Jorge García Prado, contra don José Luis Orduña y Fernández Shaw y doña María del Pilar Toledo Julián, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la an-

terior, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de nueve millones setecientas cuarenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos (9.748.563,53 pesetas).

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Quinta.—Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto, digo, estarán a disposición de los licitadores para su examen, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Casa situada en el ensanche de esta capital, con fachada a la calle de Serrano, número 143, hoy 141, correspondiente a la segunda sección del Registro del Norte, hoy número 14. Linda: Por su frente, al Este, en línea de 18 metros y 20 decímetros, con la expresada calle; por la izquierda, entrando, o Sur, en línea de seis metros, al Suroeste, con resto de la finca precedente; por la derecha o Norte, en línea de 25 metros, con finca de doña Zoila Pérez de la Buelga, y al testero u Oeste, en línea de siete metros 95 centímetros, seguida en otra quebrada que forma con la anterior un ángulo obtuso en nueve metros 90 centímetros, con finca segregada de la presente. Consta de planta de semisótano, bajo, primera y segunda, con dos cuartos o viviendas en cada una, que, a excepción de la planta de semisótano, se componen de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, salón dormitorio, dos alcobas, oficio, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie de 587 metros 72 decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados 180 metros cuadrados, y el resto de la superficie está destinado a jardín o solar.

Título. Por escritura otorgada el 11 de febrero de 1942, ante el Notario que fue de Madrid don Julio Otero Valentín, como sustituto de su compañero don Jesús Coronas y Menéndez-Conde, número 84 del protocolo de este último, don José Luis Orduña y Fernández Shaw compró a don Felipe Lazcano y Morales de Setién y a don José María Escribá González un solar de 803 metros 46 decímetros cuadrados, inscribiéndose la compraventa en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 14 de los de Madrid, al libro 1.267, tomo 358, sección segunda, folio 230, finca número 7.723, inscripción primera. Sobre parte

de dicho solar el señor Orduña construyó la casa descrita y declaró la obra nueva en escritura que autorizó el Notario que fue de esta capital don Enrique Tormó Ballester, con fecha 15 de marzo de 1943, que causó la inscripción segunda, extendida al folio 231 del libro y finca citados. Y a virtud de otra escritura otorgada el 3 de noviembre de 1944, ante el Notario que fue de esta capital don Rodrigo Molina Pérez, el señor Orduña segregó de la repetida finca por la parte no edificada una parcela de terreno que pasó a formar finca nueva e independiente en el Registro de la Propiedad, describiéndose el resto de la finca matriz en la misma forma y términos que resultan de la anterior inscripción, digo, anterior descripción, lo que motivó la inscripción cuarta, folio 234, libro 1.267, tomo 358, sección segunda, finca número 7.723.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de junio de 1980. El Juez.—El Secretario.—4.328-3.

ORIHUELA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente 219 de 1980 a instancias de doña María Moya Belmar, que disfruta del beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Perales Arqués, nacido en Bigastro en 1904, hijo de Montserrat y Teresa, que desapareció en la batalla del Ebro de 1938, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, lo que se hace saber por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orihuela a 23 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—Ante mí, el Secretario.—9.059-E. 1.º 26-6-1980

RONDA

Don Miguel Moreiras Caballero, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 168 de 1979, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra la Sociedad Inmobiliaria Construcciones «Otayco, S. A.», constituida por escritura otorgada en Madrid el 10 de julio de 1963, ante el Notario don Fernando Fernández Sabater, e inscrita en el Registro Mercantil de dicha provincia, al folio 69, del tomo 1.655 general, 1.074 de la sección 3.ª del Libro de Sociedades, hoja 7.755, inscripción primera, con domicilio en Madrid, plaza de Roma, 18. 3.º izquierda, en reclamación de 471.528 pesetas, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por vez primera, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se expresan, cuya subasta se celebrará el día 3 de septiembre del corriente año, y hora de las doce de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipos para la subasta, los pactados en la escritura de constitución de hipoteca para cada finca y que al final de la descripción de las mismas se expresan, y no se admitirán posturas

que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido para la finca por la que pujan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca número once.—Local comercial destinado a cafetería-restaurante, del edificio sito en la ciudad de Málaga, en la urbanización «Los Alamos». Está situado en la planta baja. Tiene de superficie, trescientos quince metros ciento veinticuatro centímetros cuadrados. Se compone de zona de cafetería; zona de comedor; tocador y retrete de señoras, retrete de caballeros, urinario, aseo personal masculino y otro femenino; ropero femenino, cocina, lavadero, vajilla y cámara frigorífica. Dispone de dos entradas, una por calle Biarritz y otra por terrenos propiedad de «Otayco, S. A.». Linda: Derecha, entrando, por dicha calle Biarritz, el local comercial destinado a supermercado, sala, destinada a almacén, local comercial destinado a lavandería y terreno común del edificio destinado a jardín y piscina infantil; izquierda, terrenos propiedad de «Otayco, S. A.»; espaldas cuatro enteros veintiséis centésimas de supermercado y otro destinado a lavandería y frente, el referido local comercial destinado a supermercado y fachada a calle Biarritz, de la urbanización «Los Alamos».

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, de cuatro enteros, veintiséis centésimas por ciento.

Valor: Se valora, a efectos de subasta, en la suma de trescientas dieciséis mil quinientas pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga, finca registral 26.199, hoy 1.503.

Finca número ciento quince.—Apartamento número ciento once, conocido por el seiscientos seis, del edificio sito en la ciudad de Málaga, en la urbanización «Los Alamos». Está situado en la planta sexta sin contar la baja. Responde al tipo «A» de construcción. Tiene de superficie, cincuenta y cinco metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de pasillo de entrada con alacena, estar-comedor, dormitorio de matrimonio con armario empotrado, dormitorio de dos camas, cuarto de baño, cocina y terraza. Linda: Derecha, entrando en él, el apartamento conocido por el número seiscientos siete; izquierda, el conocido por el seiscientos cinco; espalda, fachada a calle Biarritz de la urbanización «Los Alamos», y frente, galería de acceso.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación en elementos comunes, de setecientos cincuenta y dos milésimas por ciento.

Valor: Se valora, a efectos de subasta, en la suma de ciento cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga, finca registral número 26.407.

Dado en Ronda a 27 de mayo de 1980. El Juez de Primera Instancia, Miguel Moreiras Caballero.—El Secretario.—8.260-C.

SABADELL

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 93 de 1976, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Juan Santigosa Oliveras, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda en la planta 5.ª, puerta 3.ª, con entrada por carretera de Prats, número 184; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y dos terrazas, con superficie útil de 75 metros cuadrados, y linda: frente, zaguán de acceso, escalera y vivienda de puerta 2.ª de la propia planta, mediante en parte patio; derecha, entrando, vivienda puerta 4.ª de la misma planta; por la izquierda con don Antonio y don José Ver Casas, y por el fondo, carretera de Prats. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, folio 248, finca 12.384, inscripción segunda.»

Dado en Sabadell a 20 de mayo de 1980. El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—8.551-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.137 de 1978, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Prudencio Larrañaga y Juana Mercero, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a

la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de julio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto con tinuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de: 1) en 1.566.188 pesetas y 2) en 1.566.188 pesetas.

Descripción de la finca

1) Número 7.—Vivienda derecha del 2.º piso alto del portal número 1, que forma parte del bloque señalado con la letra A, del polígono número 61 de la villa de Legazpia, teniendo como anejo el departamento número 8 del desván del mismo portal, con la terraza particular comunicada con dicho departamento. Finca número 3.169 en el Registro de la Propiedad de Vergara, inscrita al tomo 953, libro 53 de Legazpia, folio 170.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.566.188 pesetas.

2) Local número 2.—Piso 1.º derecha de la casa denominada «Muru», situada en polígono 25 de la villa de Legazpia, que tiene como anejo el departamento o trastero número 4 de los existentes en el desván. Finca número 2.090 del Registro de la Propiedad de Vergara, inscrita al tomo 788, libro 45 de Legazpia, folio 37.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.566.188 pesetas.

Dado en San Sebastián a 27 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—3.284-C.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 903 de 1979, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Lucio Zumeta Olazábal y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta

pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número 13, planta 3.ª, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 13.125.000 pesetas.

Descripción de la finca

Departamento formado por la agrupación de los números 1 y 4 del pabellón industrial, en el polígono 55 de la villa de Andoain. Local industrial en planta baja y alta, que linda: En planta baja: Norte y Este, con generales de la finca; Sur, departamento 2, y Oeste, departamento 3. Y en planta alta: Norte y Este, los generales de la finca; Sur y Oeste, departamento 5. Tiene en cada planta 570 metros cuadrados de superficie. A efectos de participación en los elementos comunes y demás legales se valora este departamento en un 24 por 100 dentro del total valor del inmueble. Se trata de la finca registral número 4.984, al folio 43 vuelto, tomo 870, libro 76 de Andoain.

Valorada en 13.125.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 28 de mayo de 1980.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—8.285-C.

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 885-79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Pérez-Arregui, contra don Celestino Oyarzábal Sarriegui, en reclamación de 2.536.942 pesetas de principal, más costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, en lotes separados y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Número dos.—Local de planta baja, correspondiente al bloque número 44 del polígono de Beraun-Berri, de Rentería, con una extensión de 64,85 metros cuadrados. Inscrita a los folios 33 y 35, vueltos, del tomo 829 del archivo, libro 242 de Ren-

tería, finca 13.247, Registro de la Propiedad, 3-2.

Valorada en 1.610.000 pesetas.

Número dos A.—Local de planta baja, correspondiente al bloque número 48 del polígono de Beraun-Berri, de Rentería, con extensión de 123 metros cuadrados. Inscrita al folio 174, tomo 829 del archivo, libro 242 de Rentería, finca 13.317, Registro de la Propiedad de San Sebastián, 3-2.

Valorada en 2.975.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio, a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que la subasta sale sin sujeción a tipo, y en lotes separados.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes por que salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas.—El Secretario.—8.282-C.

SEGOVIA

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Francisco Martín Ovejuna, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Elías López Martín y su esposa, doña Eufemia Dorado Martín, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, las fincas hipotecadas que se describen a continuación:

1. Tierra en Fresno de Cantespino, al sitio de Santo Domingo, de unas 53 áreas 80 centiáreas aproximadamente. Linda: al Norte, parcelas 131 y 132 del polígono 14, de Santiago Illanas; Sur, camino ancho de Rianza y parcela 105 del polígono 14, de herederos de Aniana Provencio; Este, parcela 112, polígono 14, de José Vitón, y al Oeste, camino ancho de Rianza. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra, en el extremo suroeste, un edificio de una sola planta, de 424 metros cuadrados, que linda: al Norte, resto de la finca; Sur, camino ancho de Rianza y parcela 105 del polígono 14, de herederos de Aniana Provencio y resto de la finca, y al Oeste, camino ancho de Rianza. Tiene forma de «ele», cuya base discurre en dirección Noroeste-Suroeste y está dividido en varios compartimentos conteniendo maquinaria, cuyo conjunto está destinado a fábrica de ladrillos y tejas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rianza en el tomo 587, libro 28, folio 145, finca 2.756. Tasada en un millón novecientas mil pesetas.

2. Tierra al mismo término, al sitio de Solanas del Castillo, de una hectárea 40 áreas 80 centiáreas, que comprende las parcelas 492 a) y b), 493, 498 y parte de las 494, 495 y 496 y 497, del polígono 16. Linda: al Norte, parcela 491 y herederos de Basilio Ortego; Sur, parcela 499 y he-

rederos de Santiago Berzal, los de Segunda Atonso y José Millán; Este, camino ancho de Riaza y Oeste, parcela 504 y propios del pueblo. Inscrita en el tomo 587, libro 28, folio 147 vuelto, finca 2.757. Tasada en cien mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 15 de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Dichas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 27 de mayo de 1980. El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—9.140-E.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de este día, dictada en el juicio ejecutivo ordinario 490/76, seguido en este Juzgado por el «Banco de Sevilla, S. A.», contra don José María Aguilar Sainz, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo de su aprecio, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián el día 24 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes del avalúo en pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Ley de Enjuiciamiento Civil respecto a carga, se encuentran de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados por los licitadores.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

El piso bajo de la casa en calle Bamberg, número 8 y 10 actual, de la calle Bamberg, con una superficie de 84 metros cuadrados aproximadamente, valorada en la suma de quinientas cuatro mil pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, José Cámara Carrillo.—El Secretario.—8.436-C

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 969 de 1979, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por «Key, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Riaño, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera término de veinte días, los bienes que se dirán señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de septiembre de 1980, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual, el menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría, los autos y certificación registral.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Finca.—108. Piso vivienda en la planta baja, señalado con la letra B, tipo D de la casa o bloque número 8 de la urbanización denominada «Barriada de Luis Vázquez», sita en Utrera (Sevilla), con fachada por su frente, al Sur, a la calle Molares. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, cocina y baño, y también al fondo, terraza lavadero. Tiene una superficie construida de 73 metros y 88 decímetros cuadrados, y la útil, 59 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda: al frente de su entrada, con zaguán o rellano de la escalera de acceso y terreno de la urbanización; derecha, entrando, con el piso letra A de su planta respectiva, e izquierda y fondo, con terrenos de la urbanización.

Tiene una cuota de participación en el bloque de que forma parte de seis enteros 25 centésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 865, libro 284, folio 87, finca 11.343.

Salé a licitación por 1.200.000 pesetas, valor dado en la escritura de hipoteca.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1980. El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—4.083-3.

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1410 de 1979 sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por don Juan Barrera Pastor y don Luis Fernández Villar contra don José Aguilera Franco, se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1980, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad, igual al menos, del 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

«Casa en esta capital, calle Santa Rufina, número doce, antes ocho. Mide la superficie de cincuenta y ocho metros setenta y nueve decímetros cuadrados incluido el grueso de muros y medianería. Tiene su frente a la expresada calle y linda: Por la derecha de su entrada, con la finca número diez actual, antes seis; por la izquierda, con la número catorce, antes diez, ambos de la misma calle, y por el fondo, con cuadra de la calle Guadiana.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de esta capital, al folio 78, tomo 841, libro 139 de la 2.ª Sección, finca 2.088, inscripción 22.

Salé a licitación por el precio fijado por las partes en escritura de hipoteca, o sea, 980.000 pesetas.

Depósito mínimo para concurrir a subasta: 98.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—8.281-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos, juicio ejecutivo 143 de 1-72-S, procedentes del extinguido Juzgado de Primera Instancia número 6, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra don Tulio Salvador Otero Feu, sobre cobro de cantidad, se embargaron como de la propiedad de dicho deudor y se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, lo siguiente:

Los derechos correspondientes a don Tulio Salvador Otero Feu en la herencia de su padre, don Diego Otero Sánchez, en relación con el siguiente:

Pedazo de huerta, que formó parte de la nombrada «del Rosario», en extramuros de esta ciudad, barrio de la Macarena, de treinta y cuatro áreas sesenta y ocho centiáreas sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a 3.468,60 metros cuadrados. Hoy, es la calle Fray Isidoro de Sevilla, sin número de gobierno, y está constituido por un amplio corralón con siete naves edificadas y dedicadas a almacén y exposición de muebles, con el nombre de «Mueblerías San Isidoro».

Tales derechos consisten en la mitad de dicho inmueble y han sido valorados en ocho millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los títulos de propiedad, supuestos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de seis millones de pesetas, tipo que sirve de base para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Dado en Sevilla a 29 de mayo de 1980. El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—8.338-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 405/78, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don José Font Montseny se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Apartamento número dieciséis, tercera planta en alto, puerta segunda, de la escalera denominada izquierda, del edificio sito en Salou, término municipal de Vilaseca, calle Valls, esquina con la calle 35. Superficie: 77 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, galería, baño, aseo, tres dormitorios y terraza, y tiene su entrada, por donde deberá considerarse su frente, por la escalera denominada izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 9.222.

Libre de cargas.

Valorada a efectos de esta subasta en un millón ciento setenta y dos mil quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de septiembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los autos y la certificación que establece el indicado precepto están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, no permitiéndose exigir otros.

Dado en Tarragona a 4 de junio de 1980.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo. El Secretario del Juzgado.—9.120-E.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.565 de 1979, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.» (Procurador don Vicente López Dubón) contra don Federico José Navarro Ortiz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda de la izquierda posterior del piso segundo, puerta cinco, del tipo G. Mide una superficie de 109,78 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, piso puerta 6 del tipo F; izquierda, patio de luces y piso puerta 4 del tipo A; espaldas, calle en proyecto, entre los números 31 y 33 de Maximiliano Thous, y frente, rellano de la escalera para su acceso. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, aseo y cuatro dormitorios. Inscrito en el Registro de Valencia Occidente al tomo 1220, libro 222 de Afueras, I, folio 135, finca 22.011, inscripción tercera y séptima de hipoteca. Forma parte del edificio en Valencia, calle Bilbao, número 24, hoy 38. Valorado contractualmente a efectos de subasta en dos millones setecientos quince mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes indicada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar las mismas en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder ser admitido como licitador.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 30 de mayo de 1980.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.755-D.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 16 de septiembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, y primera, de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 70 de 1980, a instancia del Procurador don Seraffín Andrés Laborda, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Financiera Gasma, S. A.», contra don Mariano Almagu Torrellas.

Pieza de regadío, en término de Borja, partida «Tronco», de veinte áreas setenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, porción segregada y vendida a Estanislao Serrate Urchaga; Sur, Manuel Sanmartín; Este, Mariano Badía, y Oeste, José Espejo. Valorada en un millón trescientas cincuenta mil pesetas. Es resto de la siguiente:

«Pieza de regadío en término de Borja, partida «Tronco», de dos mil setecientos noventa y tres metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Gallur; Sur, Martín Sanmartín; Este, Mariano Abadía y Oes-

te, José Espejo. Título: Es compra a doña Consuelo Sancho Angulo, en escritura autorizada en Borja, ante don Isidro del Hoyo, el 20 de septiembre de 1965.»

Inscripción: Tomo 811, libro 167, folio 194, finca 4.680, duplicado; libre de cargas. En garantía de setecientos noventa mil trescientas ochenta y ocho pesetas de principal y de ciento cincuenta mil pesetas para costas y gastos, en conjunto, novecientas cuarenta mil trescientas ochenta y ocho pesetas.

2.ª En garantía de ochenta y siete mil pesetas de principal y de veinticinco mil pesetas más para costas y gastos, en conjunto, ciento doce mil pesetas, se garantiza con hipoteca sobre la siguiente finca:

«En Beltrar, de regadío, en «Caldario», de diez áreas sesenta y cuatro centiáreas, en término de Borja. Linda: Norte, Dominica Almagu; Sur y Este, carretera de Cortes, y Oeste, camino.» Valorada en ciento sesenta mil pesetas. Título: El de herencia de su padre, don Eugenio Almagu, adjudicada en escritura de 4 de septiembre de 1967 en Borja, ante don Isidro del Hoyo. Inscripción: Tomo 1.154, libro 234, folio 121, finca 20.249. Libre de cargas.

3.ª En garantía de setecientos noventa mil pesetas de principal y de ciento cincuenta mil pesetas más para costas y gastos, en conjunto, novecientas cuarenta mil pesetas, se garantiza con hipoteca sobre la siguiente finca:

«Campo de regadío, partida «Tronco», término de Borja, de caber, según título, seis hanegadas, igual a cuarenta y dos áreas cuarenta y una centiáreas, pero según Catastro, cuarenta y nueve áreas veinte centiáreas. Linda: Norte, Julián Gómez; Sur y Este, acequia de riego, y Este, heredero de Emilio Garriga. Valorada en un millón trescientas cincuenta mil pesetas. Título: El de compra a don Valero Sanmartín, en escritura otorgada en Borja el 30 de septiembre de 1969, ante don Isidro del Hoyo. Inscripción: Tomo 1.010, libro 208, folio 38, finca 17.198. Libre de cargas.

4.ª En garantía de ochenta y siete mil pesetas de principal y de veinticinco mil pesetas más para costas y gastos, en conjunto, ciento doce mil pesetas, se garantiza con hipoteca sobre la siguiente finca:

«Campo en término de Borja, partida de «Caldario», de cuatro hanegadas y cuatro almudes de regadío y dos hanegadas y once almudes de secano, en total siete hanegadas y tres almudes o cincuenta y un áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, hermanas Zueco; Sur, Mariano Almagu; Este, carretera de Cortes, y Oeste, camino. Valorada en ciento sesenta mil pesetas. Título: El de compra a don Julián Zueco Morales, en escritura otorgada en Borja el 19 de julio de 1973, ante el Notario don José María Belled. Libre de cargas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 30 de mayo de 1980.—El Juez de Primera Instancia, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—8.385-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

LALIN

Como Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Lalin, doy fe: Que en el juicio de faltas número 69/80, sobre falta contra el orden público, tramitado en este Juzgado, se practicó la siguiente: «Tasación de costas: Registro del asunto 1/2 parte D. C. 11, 10 pesetas. Diligencias previas 1/2 parte, artículo 28, Tf.ª 1.ª, 7,50 pesetas. Tramitación del juicio 1/2 parte, artículo 28, Tf.ª 1.ª, 50 pesetas. Ejecución de la sentencia 1/2 parte, artículo 28, Tf.ª 1.ª, 15 pesetas. Notificación y citación domicilio 1/2 parte D. C. 14.ª, 20 pesetas. Reintegro de papel invertido 1/2 parte, 65 pesetas. Multa, 1.500 pesetas. Mutualidad judicial, 120 pesetas. Total pesetas, 1.787,50, que debe satisfacer el penado José Manuel López Fuertes...»

Y para que sirva de notificación y vista por tres días al condenado, ausente, en ignorado paradero, expido la presente en Lalin a 4 de junio de 1980.—8.944-E.

*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez sustituto de distrito de esta villa, se cita en forma legal al denunciado Eliseo Varela Cumplido, mayor de edad, casado, natural de Palio-Lalin (Pontevedra), hoy ausente en el extranjero con domicilio desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de julio próximo, a las dieciséis horas, a la celebración del juicio de faltas número 183/80, que sobre lesiones y supuestos malos tratos de obra e insultos se tramita, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pudiendo hacer uso si lo desea de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Lalin a 7 de junio de 1980.—El Secretario.—9.213-E.

LA RODA

En juicio verbal de faltas seguido con el número 21 de 1980, por daños en colisión de vehículos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En La Roda a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta. El señor don José Salvador Martínez, Juez de Distrito sustituto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas por daños en colisión de vehículos, a virtud de denuncia de Angel Játiva Flores, mayor de edad, casado, pastor y vecino de Munera, contra el denunciado José Arenas Castillo, cuyas circunstancias personales se desconocen, el cual tuvo su domicilio en Monforte del Cid, calle Morería, número quince, hoy en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Arenas Castillo a la multa de cinco mil pesetas, indemnización a Angel Játiva Flores en la cantidad de ochenta y cinco mil quinientas ochenta y una pesetas, como asimismo al pago de las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo: José Salvador (rubricado).»

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en audiencia pública del día de su fecha, de que doy fe: Agustín Esparza (rubricado).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación al denunciado, libro la presente en La Roda a 28 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.735-E.

MANISES

Don Pedro Jesús Ortega Giménez, Juez de Distrito de la ciudad de Manises,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de faltas número 1.055, del año 1978, sobre daños en accidente de tráfico, habiendo dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

«Sentencia.—Manises (Valencia) a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta. Visto por el señor Juez de Distrito don Pedro Jesús Ortega Giménez, el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante, Emilio García Cuadra y Ana María García Rubio, y de otra, como denunciado, Ernesto Cervera Cervera y Fernando Ejea Pascual, sobre daños en accidente de tráfico,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ernesto Cervera Cervera de la denuncia interpuesta contra el mismo, toda vez que los hechos ocurrieron de una forma casual y fortuita, declarando de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo: Firmado, Pedro Jesús Ortega Giménez (rubricado). Sello del Juzgado.»

Y para que sirva de notificación en forma a Fernando Ejea Pascual, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, libro el presente en la ciudad de Manises a 28 de mayo de 1980.—El Juez de Distrito, Pedro Jesús Ortega Giménez.—El Secretario.—8.634-E.

RIBADESELLA

En Ribadesella a 19 de abril de 1980. Vistos por el señor don Adalberto Miguel de Blas Fernández, Juez de Distrito de la misma y su Distrito judicial los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante el mismo, venidos a este Juzgado en virtud de Orden de la superioridad; versan sobre daños, por simple imprudencia, y es parte el señor Fiscal; como inculpado Rafael Fernández Prendes, mayor de edad y vecino de Gijón; responsable civil subsidiaria, doña María Teresa Noriega Delgado, mayor de edad y de la misma vecindad y domicilio que el anterior; y como conductora, Flor María Iglesias Llana, simplemente, mayor de edad y vecina de Oviedo; y perjudicada, doña Eloína Llana Muñiz, mayor de edad y vecina de La Felguera, Distrito de Sama de Langreo; y perjudicado, don José Andrés Pascual Rodrigo, mayor de edad, domiciliado en Noreña, Distrito judicial de Pola de Siero; y

1.º Resultando probado, y así se declara, que el día 21 de julio de 1979 sobre las diecisiete horas, en la carretera N-634, Santander-La Coruña, kilómetro 134,400, término municipal de Parres, circulaban los siguientes vehículos: «Seat 850», O-151928, conducido por Flor María Iglesias Llana, y propiedad de doña Eloína Llana Muñiz; «Renault-8», O-102060, conducido y de la propiedad de don José Andrés Rascual Rodrigo; y el vehículo «Seat 124-Sport», O-5805-F, conducido por Rafael Fernández Prendes, y de la propiedad de doña María Teresa Noriega Delgado; lo hacían en caravana; el último, debido al exceso de velocidad y distracción del conductor del mismo, impelió violentamente contra el que le precedía el segundo reseñado, que lo hacía correctamente, detrás del reseñado en primer término, y, a consecuencia de dicho impacto, fue a colisionar contra el mismo; que, en consecuencia, resultaron daños materiales en los vehículos «Seat 850» y «Renault-8», valorados, respectivamente, en 9.508 pesetas y 85.582 pesetas; más, en este último, los gastos de grúa, tasados pericialmente en 4.375 pesetas.

2.º Resultando que en el acto del juicio se oyó a las partes que comparecieron; y por el señor Fiscal se estimó falta

del artículo 600 del Código Penal, y autor, Rafael Fernández Prendes, solicitando la multa de 3.000 pesetas para el mismo; costas y a indemnizar a Eloína Llana Muñiz, en 9.508 pesetas, y a José Andrés Pascual en 89.957 pesetas; concluso;

Considerando que los hechos probados constituyen la falta del artículo 600 del Código Penal, y autor, el inculpado, debiendo ser penado de conformidad con dicho precepto, en concordancia con el 601; a los efectos de costas, el 109, y de responsabilidad directa y subsidiaria, los 21 y siguientes y, 101 y siguientes;

Vistos: Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Fernández Prendes al pago de multa de 1.100 pesetas, y, caso de impago, al arresto sustitutorio de un día; pago de costas. Y a indemnizar a doña Eloína Llana Muñiz en 9.508 pesetas, y a don José Andrés Pascual Rodrigo, en 89.957 pesetas; declarándose responsable civil subsidiaria a doña María Teresa Noriega Fernández Delgado. Librense exhortos, para notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Firma ilegible (rubricado).—8.765-E.

RONDA

En juicio de faltas número 635/1979, seguido en este Juzgado sobre daños, por denuncia de Diego Guerrero Góngora, contra Antonio Escalona García, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

«Sentencia.—En la ciudad de Ronda a diez de mayo de mil novecientos ochenta; el señor don Isidoro Montero Peñalver, Juez de Distrito sustituto de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado sobre daños, en que han sido partes del Ministerio Fiscal; como denunciante y perjudicado, don Diego Guerrero Góngora, mayor de edad, casado, domiciliado en calle Ronda, doce, y como denunciado, Antonio Escalona García, nacido en Parauta el día doce de julio de mil novecientos veintisiete, hijo de Blas y de Jerónima, casado, obrero de la construcción, teniendo su domicilio en Parauta, barrio Bajo, treinta y siete, y...

Fallo: Que debo condenar y condeño al denunciado Antonio Escalona García, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia, ya definida, a la pena de mil quinientas pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago, y como autor de otra falta de vejación injusta de carácter leve, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago, indemnización al perjudicado don Diego Guerrero Góngora en la cantidad de seis mil pesetas de perjuicios sufridos, y pago de costas procesales.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Isidoro Montero (rubricado). Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al condenado Antonio Escalona García, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente cédula en Ronda a 2 de junio de 1980.—El Secretario.—8.933-E.

SEVILLA

En ejecución de la sentencia firme dictada en los autos juicio de faltas número 2.900/79-J, seguidos en este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, sobre lesiones, contra las subditas argelinas Sakima Benahmed y Sheira Boumedmed, se acordó dar vista a las mismas, por término de tres días, de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento, ascendente a cuatro mil novecientas una pesetas, y transcurridos los cuales, sin reclamación, se les requiere para que hagan efectiva la misma en este Juzgado, al que al propio tiempo deberán compa-

recer para recibir la reprensión privada a que también han sido condenadas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a las referidas condenadas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Sevilla a 26 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.629-E.

En ejecución de la sentencia firme dictada por este Juzgado de Distrito número 9 de Sevilla, en autos juicio de faltas número 219/80-J, sobre daños, contra Bernardino Rosas, súbdito portugués, se ha acordado dar al mismo vista de la tasación de costas practicada en dicho procedimiento, por término de tres días, ascendente a seis mil cincuenta y ocho pesetas, y transcurridos los mismos sin reclamación, se le requiere para que en el acto haga efectiva la misma en este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al indicado condenado Bernardino Rosas, en ignorado paradero, para publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Sevilla a 26 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.630-E.

TORDESILLAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas, en providencia dictada en el juicio de faltas número 109/1979, sobre imprudencia con daños; por la presente se requiere al perjudicado don Iñigo Vigón Suárez, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días se persone ante este Juzgado para recibirle declaración, reseña de documentos, ofrecimiento de acciones y tasación de daños de su vehículo matricula O-6154-H; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y le sirva de requerimiento en forma, expido y firmo la presente en Tordesillas a 3 de junio de 1980.—El Secretario.—8.934-E.

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 205/1980, seguido a virtud de denuncia de Felicidad Carreño Rodríguez contra Matías Romero Martínez, ambos en ignorado paradero, sobre lesiones por agresión; ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dichos Felicidad Carreño Rodríguez y Matías Romero Martínez para que, en calidad de denunciante y denunciado, respectivamente, asistan a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 14 de julio próximo, a las nueve treinta horas; con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 19 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.415-E.

En los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2837/1979, por José Francisco Pérez Bonet y Francisco Solsona Beltrán, contra Ramón Torres Adán y Julián Moya Bermejo, sobre daños en colisión de vehículos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veinte de mayo de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez de Distrito nú-

mero nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número dos mil novecientos treinta y siete/mil novecientos setenta y nueve; seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como demandante, Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil; perjudicado, José Francisco Pérez Bonet, mayor de edad, soltero, vecino de Valencia, calle Séneca, número doce, y excentísima Diputación Provincial de Castellón, y de otra, como denunciado, Ramón Torres Adán, mayor de edad, casado, vecino de Rafaelbuñol, calle Calvo Sotelo, número veinte, y Julián Moya Bermejo, mayor de edad, casado, vecino de Benidorm, calle Tomás Ortuño, número noventa y ocho, actualmente en ignorado paradero, sobre daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ramón Torres Adán, como autor de la falta de daños ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, indemnice a José Francisco Pérez Bonet con la entrega de doce mil setecientas pesetas, y a la excentísima Diputación Provincial de Castellón con la entrega de ochenta mil pesetas, condenándole asimismo al pago de la mitad de las costas del juicio. Y debo condenar y condeno a Julián Moya Bermejo, como autor de la misma falta citada, a la pena de mil cien pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio en caso de insolvencia, indemnice a Ramón Torres Adán con la entrega de cinco mil pesetas y al pago de la restante mitad de costas.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Julián Moya Bermejo, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Valencia a 20 de mayo de 1980.—El Secretario.—8.731-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CABELLO LOZANO, Francisco; hijo de Francisco y de Elia, natural de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz normal, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado en San Salvador (Tarragona); procesado en causa número 172 de 1980 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.350.)

JEREZ GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Antonia, natural y vecino de Cáceres, calle Francisco Gallar Moné, número 3, soltero, peón, de veintidós años, estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, boca normal, nariz normal, color sano; procesado en causa número 495 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares.—(1.349.)

MORALES INSPIERTO, José; hijo de Eleuterio y de Eladia, natural de Tarazona de Guareña (Salamanca), soltero, agricultor, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Once, número 59; implicado en las actuaciones sin número de 1979 por accidente de circulación; comparecerá en término de

quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 6 de Madrid.—(1.348.)

MORATILLA GUTIERREZ, Angel; hijo de Santiago y de Rosario, natural y vecino de Chinchón (Madrid), soltero, albañil, de diecinueve años, DNI 70.038.722, estatura 1,745 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes en el brazo izquierdo; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.347.)

HERAS MARTINEZ, Adolfo; hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, soltero, peón, de diecinueve años, DNI 35.025.473, estatura 1,635 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, tatuajes en el brazo izquierdo y pecho; encartado en causa sin número por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.346.)

CASTRO SERRANO, Antonio; hijo de Vicente y de Rosario, natural de Córdoba, de treinta años, domiciliado últimamente en Domingo el Sabio, 11, Brenes (Sevilla); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Sevilla.—(1.345.)

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Miguel; hijo de Miguel y de Caya Isabel, natural de Rosario, Santa Fe (Argentina), soltero, maquinista naval, nacido en 28 de marzo de 1957, DNI 43.258.949, estatura 1,88 metros, peso 77 kilos, con último domicilio conocido en Las Palmas de Gran Canaria, calle Pérez Muñoz, 80, segundo derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.344.)

HAMED AMAR, Mohamed; hijo de Hamed y de Fátima, natural de Ornebdana (Marruecos), casado, vendedor ambulante, de cincuenta y un años, pasaporte marroquí a nombre de Mohamed El Hichar, número 630.650, y tarjeta de Estadísticas número 5.063, con domicilio en Melilla, calle Paraguay, 36; encartado en causa sin número por tenencia de explosivos; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Melilla.—(1.343.)

HAMUD AMAR, Abdelkader; hijo de Hamud y de Fátima, natural de Calatrifa (Marruecos), casado, vendedor ambulante, de treinta y ocho años, en posesión de necua marroquí número 6.677, con domicilio en Calatrifa (Marruecos); encartado en causa sin número por tenencia de explosivos; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Melilla.—(1.342.)

GIL OSTOAGA, Félix; hijo de Ramón y de Josefa, natural y vecino de Legazpia (Guipuzcoa), calle Saturnino Tellerian, 4, de veinticuatro años, estatura 1,74 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.341.)

RUIZ VEGA, Aurelio; hijo de José y de María, natural de Melilla y vecino de Marbella (Málaga), calle San Antonio, 10,

de veintitrés años, soltero, pintor, documento nacional de identidad 31.828.838; procesado en causa número 56 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Centro de Formación de Especialistas y Cuartel de Instrucción de Marinería de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando (Cádiz).—(1.340.)

MEDINA GOMEZ, Rafael; hijo de Emilia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la plaza de Melilla; procesado en causa número 68 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de la Plaza de Fuerteventura.—(1.391.)

FUSTER MARTINEZ, Francisco; hijo de Francisco y de Mercedes, natural de Valencia, soltero, pirotécnico, nacido el 3 de julio de 1961, estatura 1,63 metros, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 345 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla.—(1.389.)

FERNANDEZ CASTRO, José; hijo de José y de Edelmira, natural de Las Nuevas (Lugo), de veintiún años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Monfort, de Lemos (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 841 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Lugo.—(1.387.)

ORTIZ SARABIA, Vicente; hijo de Vicente y de Antonia, natural de Macael (Almería), soltero, empleado textil, de veintidós años, domiciliado últimamente en Esparraguera (Barcelona); procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar del Regimiento de Infantería Garelano número 45, en Bilbao.—(1.363.)

UBED GOMEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Herminia, natural y vecino de Zaragoza, calle Florida, 7-9, cuarto, de veinte años, estatura 1,67 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Zaragoza.—(1.364.)

LAGO SIERRA, Angel María; hijo de Rogelio y de Antonia, natural de Bilbao, soltero, estudiante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Eibar (Guipúzcoa), calle San Cristóbal, 21; implicado en diligencias preparatorias número 830 de 1977 por accidente de circulación; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Permanente número 6 de Madrid.—(1.361.)

MARTIJA ROTETA, José; hijo de Pedro y de María, natural de Azpeitia, soltero, ebanista, nacido el 17 de enero de 1959, estatura 1,67 metros, pelo castaño, cejas negras, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color normal, cicatriz en muslo izquierdo, domiciliado últimamente en Azpeitia (Guipúzcoa); procesado en causa número 259 de 1980 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Acorazado de Caballería Alcántara número 10, en Melilla.—(1.360.)

CREMADES GARCIA, Carlos; hijo de Carlos y de Carmen, natural de Sevilla, soltero, electricista, estatura 1,70 metros, peso 82 kilos, DNI 028515105, domiciliado últimamente en Sevilla, Parque Alcosa, plaza del Callao, 5, piso 13; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 21 en Lérida.—(1.359.)

JIMENEZ NAVARRO, Luis; hijo de Carmen y de Antonia, natural de Valencia, DNI 73.540.769, soltero, jornalero, de treinta y cinco años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Torrente (Valencia), calle Barrio de la Mancha, 20; procesado en causa número 242 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del CIR número 11 del Campamento de Araca-Vitoria.—(1.357.)

CALVO ORTIZ, Juan; hijo de Rafael y de Carmen, natural de Córdoba, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente judicial número 64 de 1979 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(1.380.)

MOÑINO MARTINEZ, José Antonio; hijo de José y de Adela, natural y vecino de Orihuela (Alicante), calle Orquidea, número 16, documento nacional de identidad 21.380.681; procesado en causa número 12 de 1977 por evasión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número dos de la Zona Marítima del Mediterráneo, en Cartagena.—(1.379.)

TORNERO BLANCO, Ramón; hijo de Antonio y de Emerenciana, natural de Torrejón de Ardoz (Madrid), soltero, oficial alumbrado ferrocarril, DNI 2.512.535, estatura 1,73 metros, domiciliado en calle Los Cármenes, bloque 74 núm. 1.143; procesado por deserción; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles en Madrid.—(1.378.)

GARCIA LOMAS, Francisco; hijo de Francisco y de Teresa, natural de León, soltero, sastre y modisto, estatura 1,63 metros, peso 55 kilos, DNI 1.101.615, domiciliado en Madrid; procesado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 21 en Lérida.—(1.377.)

ZARCO GARCIA, Agustín; natural de Fuentes del Maestre (Badajoz), hijo de Agustín y de Aquilina, soltero, albañil, de veintidós años, estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz normal, barba poca, boca normal, color sano, domiciliado últimamente en Talavera la Real (Badajoz); procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar del II Batallón del R. I. A. T. número 29 en Santiago de Compostela.—(1.376.)

PAJKANOVICH DRAGAXI, hijo de Mijailo y de Mileya, natural de Motonu (Yugoslavia), vecindado en Las Palmas, calle María Dolorosa, 10, soltero, mecánico, de veinticuatro años, estatura 1,63 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano con tatuajes en ambos brazos; encartado en causa número 95 de 1979 por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.373.)

COZAS LEON, Rafael; hijo de Agustín y de María, natural de Cádiz, vecino de Córdoba, soltero, frutero, de diecinueve años, DNI número 30.460.346, estatura 1,69 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano; encartado en causa sin número por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(1.372.)

Juzgados civiles

OROSA LOPEZ, Francisco Javier; de veintisiete años, hijo de Hortensio y de Balbina, natural y vecino de Madrid, ca-

lle José Antonio Armona, 22; procesado en sumario número 79 de 1980; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(1.354.)

ELGAR MERGLER, Monika; de veintidós años, natural de Frankfurt (Alemania), pasaporte número 1618622; encartada en sumario número 78 de 1980 por delito contra la salud pública y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera.—(1.353.)

WILNELM SEUBERT, Josep; de treinta y tres años, natural de Lohr/Main (Alemania), pasaporte 0770049; encartado en sumario número 78 de 1980 por delito contra la salud pública y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera.—(1.352.)

ARMARIO GARCIA, Pedro; de veintidós años, soltero, camarero, hijo de Manuel y de Francisca, natural y vecino de Jerez de la Frontera; procesado en sumario número 34 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Jerez de la Frontera.—(1.351.)

LAMIEL ORRIOS, Julio Martín; natural de Alcañiz (Teruel), de veintinueve años, hijo de Joaquín y de Elisa, domiciliado últimamente en Calella, calle Jubara, 244, o calle San Antonio 135, 2.º A; procesado en sumario número 10 de 1978 por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.338.)

FERNANDEZ GÓMEZ, Guzmán; natural de Chano (León), soltero, camarero, de treinta y un años, hijo de Venacio y de Verisima, domiciliado últimamente en Calella, calle Jubara, 9, segundo, o El Ferrol del Caudillo, avenida Generalísimo, 135; procesado en sumario número 10 de 1978 por juegos prohibidos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.339.)

VAZQUEZ ALVES, Pablo; natural de Sevilla, casado, mecánico, de treinta y cuatro años, hijo de Pablo y de Isabel, domiciliado últimamente en Calella, apartamento, Codina, 6; procesado en sumario número 46 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(1.330.)

MONDRAGON GRACIA, José Antonio; natural de San Adrián (Navarra), soltero, feriante, de veinte años, hijo de Hipólito y de Marcas, domiciliado últimamente en Calahorra (Logroño), calle Cabezo, 66; procesado en causa número 15 de 1980 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(1.358.)

PASTOR GALLEGO, Francisco; natural de Santiago de la Espada (Jaén), casado, de veintisiete años, hijo de José y de Evangelina, domiciliado últimamente en Picasent (Valencia); procesado en causa número 42 de 1980 por robo y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia.—(1.371.)

FELIPA RAMALHO, Antonio José; de veintiocho años, casado, camarero, hijo de Joaquín y de Felipa, natural de Monforte, domiciliado últimamente en Parla, calle Reina Victoria, 15; procesado en causa número 47 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 21 de Madrid.—(1.370.)

MARIANO DA SILVA, Víctor; de veintiocho años, casado, montador, hijo de Marcelino y de María Jesús, natural de Cernache de Bonjardim (Serta), domiciliado últimamente en Parla, calle Reina

Victoria, número 5; procesado en causa número 47 de 1979 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.369.)

JIMENEZ PEREZ, José Ignacio; de cuarenta y cuatro años, soltero, administrativo, hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, calle Elfo, 76; procesado en causa número 67 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Madrid.—(1.368.)

AGARRABEITIA JIMENEZ, Francisco; de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Juana, conductor, casado, domiciliado últimamente en Guadalajara, calle Madrid, Pensión Aragonesa, número 22; procesado en sumario número 75 de 1980 por robo y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(1.366.)

TAUFIC ABDEL-HADI, Zahir Musa; de treinta y un años, hijo de Musa y de Jadra, comerciante, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Barceló, 1, cuarto, pensión; procesado en sumario número 65 de 1980 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(1.366.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Relator de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 11 de 1977, José Ramón Fernández Iglesias.—(1.255.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en las diligencias preparatorias número 40 de 1979 Francisco Sánchez Buncio.—(1.383.)

El Juzgado de Instrucción de Navalmaral de la Mata deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en las diligencias preparatorias número 40 de 1978, Luis Miguel Hernando Pérez.—(1.382.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en la plaza de Ceuta, hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 430-76, instruida por los presuntos delitos de «deserción» y «fraude», contra el Aforado de Guerra Joaquín Gil Bernal, hijo de Tomás y de María, nacido el día 5 de abril de 1949 en la plaza de Madrid, de estado civil soltero, de profesión ebanista, cuyo último domicilio conocido es el de la plaza de Zaragoza, calle San Antonio María Claret, número 35, primero derecha, ha acordado que dicho encartado comparezca en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en este Juzgado, sito en la plaza de Ceuta, Acuartelamiento del Serrallo, a fin de notificarle la resolución de la citada causa.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a once de junio de mil novecientos ochenta.—El Capitán Juez instructor.—(1.375.)

Don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de

Alba II de La Legión, en la plaza de Ceuta, hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 32-79, instruida por el presunto delito de «deserción», contra el Aforado de Guerra Angel Alegre Viusa, hijo de José y de María, nacido el día 24 de septiembre de 1946, en la plaza de Barcelona, de estado civil soltero, de profesión decorador, cuyo último domicilio conocido es el de la plaza de Valencia, calle Peris Brel, número 15, puerta 17, ha acordado que dicho encartado comparezca en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente en este Juzgado, sito en la plaza de Ceuta, Acuartelamiento del Serrallo, a fin de notificarle la resolución de la citada causa.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a once de junio de mil novecientos ochenta.—El Capitán Juez instructor.—(1.374.)

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 y Juez Instructor de la Caja de Recluta número 113 de las de Madrid, hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 113 en el expediente judicial número 188/1978, instruido contra el mozo del R/1977-4.º Alfredo Salazar Saavedra (17-13-1957), por la presunta falta grave de no incorporación a filas, en el que se ha dictado el siguiente acuerdo:

«Madrid, 8 de marzo de 1979.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo dar por terminado, sin declaración de responsabilidad, el presente expediente judicial número 188/1978, instruido contra el mozo del R/77-4.º Alfredo Salazar Saavedra, ya que tales hechos no son constitutivos de falta grave ni leve alguna, toda vez que el interesado no recibió citación alguna.

Pase lo actuado al Juez Instructor de la Caja de Recluta número 113 para notificación y práctica de las correspondientes diligencias de ejecución. Por mi Secretaría de Justicia se dará cumplimiento al trámite de estadística. Firma ilegible.—Capitania General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.»

Y para que sirva de notificación a Alfredo Salazar Saavedra, firmo el presente edicto, expedido en Madrid a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta.—El Comandante Juez Instructor.—El Secretario.—(1.288.)

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 y Juez Instructor de la Caja de Recluta número 113 de las de Madrid, hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 113 en las actuaciones sobre condonación de sanción seguidas al mozo del R/79, Victoriano Pozas Sánchez (8-11-1979), se ha dictado acuerdo que dice así:

«Madrid, 7 de febrero de 1980.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos, acuerdo se deje sin efecto la sanción impuesta a Victoriano Pozas Sánchez, en base a lo dispuesto en el artículo 680-1.º del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar. Pase lo actuado al Juez Ins-

tructor del Juzgado Militar de la Caja de Recluta número 113 (Plaza) para cumplimiento de lo anteriormente acordado.»

Y para que sirva de notificación a Victoriano Pozas Sánchez, expido el presente que firmo en Madrid a 27 de mayo de 1980.—El Comandante Juez Instructor.—El Secretario.—(1.287.)

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 y Juez Instructor de la Caja de Recluta número 112 de las de Madrid, hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 112 en el expediente judicial número 68/1972, instruido contra el mozo del R/65-71 José Francisco Alvarez Gómez, por la presunta falta grave de no incorporación a filas, en el que se ha dictado acuerdo que dice así:

«Madrid, 29 de noviembre de 1979.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos,

Acuerdo: La terminación del presente expediente judicial número 68/1972, instruido a José Francisco Alvarez Gómez por presunta falta grave de no incorporarse a filas; sin declaración de responsabilidad por aplicación de la gracia de amnistía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero, apartado tres, del Real Decreto-ley número 10/1976, de 30 de julio.

Pase lo actuado al Juez Instructor de la Caja de Recluta número 112 (Madrid), para notificación, cumplimiento y demás trámites.—Firma ilegible.—Capitania General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.

Y para que sirva de notificación a José Francisco Alvarez Gómez, expido el presente, que firmo en Madrid a veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta.—El Comandante Juez Instructor.—El Secretario.—(1.253.)

Don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 y Juez Instructor de la Caja de Recluta número 112 de las de Madrid, hago saber: Que el presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 502 del Código de Justicia Militar y de lo acordado por el Juez Instructor de la Caja de Recluta número 112 en el expediente judicial instruido al mozo del R/69 Miguel Angel Vera Juara por faltar a alistamiento, en el que se ha dictado acuerdo que dice así:

De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y por sus propios fundamentos,

Acuerdo: Declarar extinguidas, por aplicación del Real Decreto de Indulto 388/1977, de 14 de marzo, las sanciones que pudieran corresponderle al mozo Miguel Angel Vera Juara, sin perjuicio del cumplimiento de los deberes militares a que el interesado está obligado, a tenor de lo establecido en la Ley General del Servicio Militar.

Pase lo actuado al Juez Instructor de la Caja de Recluta número 112 (Plaza) para notificación, cumplimiento y demás trámites.—Firma ilegible.—Capitania General de la Primera Región Militar.—Secretaría de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Miguel Angel Vera Juara, expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de mayo de 1980.—El Comandante Juez Instructor.—El Secretario.—(1.248.)